ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE COMPRA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA DE AGUACHICA, CESAR.

1. **IDENTIFICACION Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD.** La Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, requiere de Contrato de compra de aires acondicionados de 18.000 BTU y ventiladores de pared, para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y académicas; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisiciones.
2. **DENOMINACION DEL OBJETO.** Contrato de compra de aires acondicionados de 18.000 BTU y ventiladores de pared para las sedes Principal, Mixta Número Uno, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.
3. **FUNDAMENTOS JURIDICOS.** Contratación directa, régimen especial sin oferta, con fundamento en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 decreto 1075 de 2015; ya que es un contrato que no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
4. **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.** De acuerdo con el plan anual de adquisiciones, las características y calidad de los productos y servicios requeridos por la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, el valor presupuestado para el contrato que se celebre asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/LGAL. ($ 20.000.000).
5. **FORMA DE PAGO** El pago se realizará una vez se haga entrega y se reciba a satisfacción los trabajos o artículos del objeto contratado; previa presentación de la factura de venta debidamente legalizada; el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
6. **TIEMPO.** Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de ocho (08) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
7. **VINCULACION LABORAL.** La prestación de este servicio no genera relación laboral de ningún orden, con la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar. En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los valores aquí determinados.
8. **GARANTIAS.** Se requiere de póliza de Cumplimiento del Contrato y Calidad de los bienes; cada una por el 10% del valor del contrato; por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
9. **DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.** Revisada la planta de personal se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un Contrato de compra de aires acondicionados de 18.000 BTU y ventiladores de pared para las sedes Principal, Mixta Número Uno, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.
10. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.** El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.
11. **INTERVENTORIA.** De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual.
12. **APROPIACION PRESUPUESTAL.** La contratación se imputará al rubro 2.1.2.02.01.003.05; Materiales Y Suministros, del presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos vigencia 2026.

Dado en el Municipio de Aguachica, Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).

DR. ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
Rector

Aguachica, 28 de julio de 2026

Señora
MONICA WILCHES GARZON
Auxiliar Administrativo Pagadora
E. S. M.

Sírvase dar disponibilidad presupuestal para realizar Contrato de compra de aires acondicionados de 18.000 BTU y ventiladores de pared para las sedes Principal, Mixta Número Uno, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar; para el buen funcionamiento y manejo de la misma, del rubro: 2.1.2.02.01.003.05; Materiales Y Suministros; por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/LGAL. ($ 20.000.000).

Atentamente,

Dr. ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
Rector

PUBLICACIÓN DEL PROCESO
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN DIRECTA, RÉGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa, régimen especial sin oferta, con fundamento en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA AGUACHICA
NIT : 892300680-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 000022

Fecha: 28/07/2026

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

Compra de Aires acondicionados de 18.000 BTU y ventiladores sedes principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.003.05	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000,000.00
	Fue. Recurso 01-SGP	
	TOTALES	**20,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: VEINTE MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: PAGADURIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

MONICA WILCHES GARZON
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
49660514

PUBLICACIÓN DEL PROCESO
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN DIRECTA, RÉGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa, régimen especial sin oferta, con fundamento en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 decreto 1075 de 2015; ya que es un contrato que no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

OBJETO: Contrato de compra de aires acondicionados de 18.000 BTU y ventiladores de pared para las sedes Principal, Mixta Número Uno, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/LGAL. ($ 20.000.000).

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se haga entrega y se reciba a satisfacción los trabajos o artículos del objeto contratado; previa presentación de la factura de venta debidamente legalizada; el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PLAZO DE CONTRATO: Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de ocho (08) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

EXIGENCIA DE GARANTIA: Se requiere de póliza de Cumplimiento del Contrato y Calidad de los bienes; cada una por el 10% del valor del contrato; por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, requiere de compra de aires acondicionados de 18.000 BTU y ventiladores de pared para las sedes Principal, Mixta Número Uno, Gabriela Mistral y CIDEMP, para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la Institución; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proceso	Julio 28 de 2026 Hora 9:30 a.m. a Julio 31 de 2026 Hora 9:30 a.m.	Página web de la Institución y/o Cartelera Institucional.
Firma, legalización e inicio de ejecución del contrato	Julio 31 de 2026 Hora 11:00 a.m.	Rectoría de la institución.

REQUISITOS HABILITANTES CONTRATISTA:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
2. Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio vigente.
3. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
4. Certificado de antecedentes – Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
5. Certificado de Medidas Correctivas – Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
6. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
7. Certificado REDAM (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
8. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menor de 18 años (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición).
9. RUT vigente.
10. Planilla pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA: Como criterio para seleccionar el contratista para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer, se tendrá en cuenta el menor precio o precio razonable de la propuesta económica.

Dado en Aguachica, Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de julio de Dos Mil Veintiseis (2026).

Dr. ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
Rector